



ACTA DE LA SEXTA SESIÓN PÚBLICA DEL AÑO DOS MIL VEINTE DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL PLURINOMINAL, CON SEDE EN MONTERREY, NUEVO LEÓN.

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, a las dieciséis horas del cinco de marzo de dos mil veinte, con la finalidad de celebrar sesión pública, previa convocatoria y aviso fijado en los estrados, se reunieron en el salón destinado para tal efecto, en la sede de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Electoral Plurinominal, el Magistrado Presidente Ernesto Camacho Ochoa, el Magistrado Yairsinio David García Ortiz y la Magistrada Claudia Valle Aguilasocho, con la presencia del Secretario General de Acuerdos Francisco Daniel Navarro Badilla, quien autoriza y da fe.

Magistrado Presidente Ernesto Camacho Ochoa: Muy buena tarde. Sean bienvenidos a la sesión pública de la Sala Regional Monterrey, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción.

Secretario General de Acuerdos, le damos la más cordial de las bienvenidas.

Haga favor, de tomar nota de las formalidades y darnos cuenta con los asuntos citados para esta sesión.

Secretario General de Acuerdos Francisco Daniel Navarro Badilla: Con su autorización, Presidente.

Le informo que existe quorum para sesionar válidamente, toda vez que se encuentran presentes la Magistrada y los Magistrados integrantes del Pleno de esta Sala Regional; los asuntos a tratar y resolver son dos juicios para la protección de los derechos político-electorales y un recurso de apelación.

Magistrado Presidente Ernesto Camacho Ochoa: Muchas gracias, Secretario General.

Magistrada, Magistrado, a su consideración el orden del día.

Secretario, tome nota, por favor.

Gracias.

Secretaria María Guadalupe Vázquez Orozco, por favor, dé cuenta con el asunto que la Magistrada Valle somete a consideración del Pleno de esta Sala.

Secretaria de Estudio y Cuenta María Guadalupe Vázquez Orozco: Con autorización de Pleno, doy cuenta con el proyecto de resolución del recurso de apelación uno de este año, presentado por el Partido de la Revolución Democrática para controvertir el oficio del Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, por el que dio respuesta al escrito en el cual solicitó que las sanciones pendientes de pago que correspondan al Comité Ejecutivo Estatal en Aguascalientes, y que inicialmente fueron impuestas con cargo al financiamiento público federal, se deduzcan de los recursos recibidos por el partido en el ámbito local que este año le otorgó al instituto electoral de esa entidad.

La propuesta es revocar el oficio impugnado porque el Director Ejecutivo carece de facultades para determinar mediante la respuesta a una consulta si es procedente o no realizar el cobro de las sanciones pendientes de pago con afectación a un presupuesto distinto al determinado por el Consejo General del INE.

La Ponencia considera que si bien al referido funcionario le corresponde ministrar el financiamiento público que reciben los partidos, esta atribución no tiene el alcance de considerar que también le está dado legalmente pronunciarse sobre la pretensión de trasladar el deber de hacer frente a las obligaciones en materia de

fiscalización ante una circunstancia fáctica que surge con posterioridad a la imposición de la sanción, como es la capacidad económica de un comité estatal para asumir el pago de las sanciones, cuyo origen o fuente sería el financiamiento federal, derivado de su insuficiencia presupuestal que prevalecía en un inicio. Lo cual es competencia exclusiva del Consejo General al ser el órgano superior de dirección del INE, que de acuerdo con lo perfilado por la Sala Superior cuenta con atribuciones de interpretación y esclarecimiento de las disposiciones que regulan la materia.

Es la cuenta, Magistrado Presidente, Magistrada, Magistrado.

Magistrado Presidente Ernesto Camacho Ochoa: Muchas gracias, Secretaria.

Magistrada, Magistrado, a su consideración el asunto de la cuenta.

Secretario General de Acuerdos, por favor, ayúdenos con la votación.

Secretario General de Acuerdos Francisco Daniel Navarro Badilla: Con su autorización, Magistrado.

Magistrado Yairsinio David García Ortiz.

Magistrado Yairsinio David García Ortiz: Uniéndome a la bienvenida al señor Secretario. A favor del proyecto.

Secretario General de Acuerdos Francisco Daniel Navarro Badilla: Gracias.

Magistrada Claudia Valle Aguilaoscho.

Magistrada Claudia Valle Aguilaoscho: Primero que nada, antes de votar, agradecer y reconocer muchísimo la tarea realizada por Catalina Ortega Sánchez, Secretaria General de Acuerdos, de esta Sala por tres años, formada en Sala Superior y quien se une al trabajo de las ponencias, y a quien le auguro una nueva etapa fructífera en su carrera.

Además de darle la cordial bienvenida a un Secretario muy experimentado de esta Sala Regional Monterrey. Daniel, bienvenido en tu tarea como Secretario General de Acuerdos, estamos ciertos, el Pleno, que con ello logramos también ganar en el reconocimiento de la carrera jurisdiccional, de la carrera que reconoce el esfuerzo y la dedicación de quienes aquí se forman. Muy bienvenido.

A favor del proyecto.

Secretario General de Acuerdos Francisco Daniel Navarro Badilla: Magistrado Ernesto Camacho Ochoa.

Magistrado Presidente Ernesto Camacho Ochoa: Con el proyecto.

Secretario General de Acuerdos Francisco Daniel Navarro Badilla: Presidente, le informo que el fallo fue aprobado por unanimidad de votos.

Magistrado Presidente Ernesto Camacho Ochoa: Muchas gracias.

En consecuencia, en el recurso de apelación 1/2020, se resuelve:

Primero.- Se revoca el oficio impugnado.

Segundo.- Se instruye al Consejo General del INE para que proceda conforme a lo resuelto.

Secretario General, por favor dé cuenta con los restantes proyectos que a las ponencias someten a consideración del Pleno a esta Sala.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

Secretario General de Acuerdos Francisco Daniel Navarro Badilla: Con su autorización, Presidente; Magistrada, Magistrado.

Doy cuenta con el juicio ciudadano 12/2020, promovido por Diana Patricia González García a fin de impugnar una omisión de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria del PRI, de tramitar un medio de defensa.

En el proyecto se propone desechar de plano la demanda al haber quedado sin materia toda vez que el órgano intrapartidista ya realizó la conducta que la promovente exigía.

Ahora doy cuenta con el diverso juicio ciudadano 16 de este año, promovido por Luis Ángel Contreras Malibrán en contra de la sentencia del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí relacionado con una solicitud de información respecto del registro militante del PAN.

En el proyecto se propone desechar de plano la demanda ya que fue presentada de manera extemporánea.

Es la cuenta, Presidente, Magistrada, Magistrado.

Magistrado Presidente Ernesto Camacho Ochoa: Muchas gracias, Secretario.

Magistrada, Magistrado, a su consideración.

Secretario, por favor, tome la votación.

Secretario General de Acuerdos Francisco Daniel Navarro Badilla: Conforme a su instrucción.

Magistrado Yairsinio David García Ortiz.

Magistrado Yairsinio David García Ortiz: A favor de ambos proyectos.

Secretario General de Acuerdos Francisco Daniel Navarro Badilla: Magistrada Claudia Valle Aguilaoscho.

Magistrada Claudia Valle Aguilaoscho: A favor de ambos proyectos también.

Secretario General de Acuerdos Francisco Daniel Navarro Badilla: Magistrado Ernesto Camacho Ochoa.

Magistrado Presidente Ernesto Camacho Ochoa: De acuerdo con las propuestas.

Secretario General de Acuerdos Francisco Daniel Navarro Badilla: Presidente, los proyectos fueron aprobados por unanimidad de votos.

Magistrado Presidente Ernesto Camacho Ochoa: Muchas gracias, Secretario.

En consecuencia, en los juicios ciudadanos 12 y 16 de este año, se resuelve:

Único.- Se desechan de plano las demandas.

Magistrada, Magistrado, al haberse agotado los asuntos citados para analizarse en esta Sesión Pública, sin más siendo las dieciséis horas con diez minutos, agradecemos a todos su presencia, también a los que nos siguen a través de los medios electrónicos y la damos por finalizada.

Se levanta la presente acta en cumplimiento a lo previsto en los artículos 204, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 24, párrafo 2, inciso d), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, así como 53, fracción X, del Reglamento Interno de este Tribunal

Electoral. Para los efectos legales procedentes, firma el Magistrado Presidente de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Electoral Plurinominal, ante el Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.